

arrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

6. Vista el Acta de la Comisión Provincial de Valoración de los Proyectos de Programas de Prevención del Absentismo Escolar de 5 de diciembre de 2005, en la que se realizó un informe valorado y priorizado de los distintos proyectos presentados por las Entidades Locales.

7. Visto el escrito recibido de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación donde se comunica la partida económica adjudicada, y de acuerdo con lo recogido en el artículo 12.1 de la Orden de 15 de junio de 2005.

Esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz

HA RESUELTO

La formalización de Convenios de Colaboración para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar entre la Delegación Provincial de Educación de Cádiz y las siguientes Entidades:

- Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, por una cuantía de 175.000 € (ciento setenta y cinco mil euros), y
- Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, por una cuantía de 30.405 € (treinta mil cuatrocientos cinco euros).

Contra la presente Resolución de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 13 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede ayuda a la Asociación CEAIN para la puesta en marcha de acciones encaminadas a la integración escolar y social del alumnado inmigrante, a través de la mediación intercultural.

El fenómeno migratorio en Andalucía, que ha experimentado un crecimiento muy fuerte en los últimos años, hace necesaria la existencia de un Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, que engloba a diversas Consejerías.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía tiene atribuido, en el marco de dicho Plan, el desarrollo de los objetivos específicos del Área Socioeducativa, entre los que se encuentra el de «Favorecer la adaptación de la atención educativa a las características y necesidades del alumnado inmigrante». Para la consecución de este objetivo, y entre las medidas a desarrollar, se recoge la capacidad de formalizar convenios con entidades sin ánimo de lucro para establecer la figura del mediador o mediadora intercultural, para favorecer el contacto y el entendimiento entre el propio centro escolar, el alumnado de procedencia inmigrante y sus familias.

Por otra parte, el 12 de junio de 2006 se firmó un protocolo por el que se prorroga para el año 2006 el convenio de colaboración suscrito el 19 de julio de 2005 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.

Como desarrollo del mencionado Convenio Marco la Consejería de Educación tiene entre sus medidas prioritarias el apoyo al desarrollo de programas de acogida, de información y acompañamiento dirigidos a las familias inmigrantes.

La Asociación «CE.A.IN» de Jerez de la Frontera es una Asociación No Gubernamental que viene desarrollando diversos proyectos y actuaciones en el marco escolar, encaminados a paliar las dificultades de integración del alumnado inmigrante, así como a la formación del profesorado y edición de materiales con los mismos fines.

El Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece en su Capítulo 1.º, artículo 3.4, que:

«Se considerarán subvenciones y ayudas públicas excepcionales las que con carácter excepcional y en supuestos especiales se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos por razones de finalidad pública o interés social o económico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el presente Reglamento. Estas subvenciones y ayudas públicas podrán concederse sin promover la concurrencia.»

El carácter de excepción de esta dotación económica viene motivado por la especificidad y las características peculiares de esta actuación, de la que ha de responsabilizarse un organismo de reconocida competencia y con garantías de que la colaboración va a ser adecuadamente cumplida y por la necesidad de dar continuidad a las actuaciones que, en esta misma línea, se pusieron en marcha el curso escolar 2005-2006. Asimismo, está justificada también la excepcionalidad por el hecho de que los fondos con que se financia esta medida no forman parte del presupuesto consolidado de la Consejería de Educación, por lo que no existen bases reguladoras específicas a las que puede acogerse la colaboración entre ambas entidades.

Por todo ello, esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz

HA RESUELTO

La formalización de un Convenio de Colaboración con la Asociación «CE.A.IN» de Jerez de la Frontera, por una cuantía de 20.000 € (veinte mil euros) para la puesta en marcha de acciones encaminadas a la integración escolar y social del alumnado inmigrante, a través de la mediación intercultural.

Contra la presente Resolución de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dis-

puesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, a 13 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 560/2006, procedimiento abreviado, negociado: IF, interpuesto por don José Antonio López Fajardo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, 2.ª planta, se ha interpuesto por don José Antonio López Fajardo recurso contencioso-administrativo núm. 560/2006. Procedimiento Abreviado. Negociado: IF, contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación de Málaga, sobre régimen disciplinario de funcionarios.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 560/2006. Procedimiento Abreviado. Negociado: IF.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer publicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31 de 15 de febrero de 2006), modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Jaén, 6 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2006-23-06.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.
Expediente: 620-2005-23-20.
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Andújar ciudad ante las drogas.
Cuantía: 16.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.
Expediente: 620-2006-23-93.
Entidad: Ayuntamiento de Bedmar (Agrupación Municipios).
Localidad: Bedmar.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 5.232,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2006-23-92.
Entidad: Ayuntamiento de Cambil.
Localidad: Cambil.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 6.045,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.
Expediente: 620-2006-23-01.
Entidad: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Localidad: Campillo de Arenas.
Actividad subvencionada: Campillo ante las drogas.
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.
Expediente: 620-2006-23-96.
Entidad: Ayuntamiento de Huelma.
Localidad: Huelma.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 7.731,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.
Expediente: 620-2005-23-39.
Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 14.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2006-23-97.
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 5.580,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-23.
Entidad: Ayuntamiento de Linares.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.
Cuantía: 18.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.
Expediente: 620-2006-23-87.
Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Martos ante las drogas.
Cuantía: 8.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01,23.462.00.31B.7.
Expediente: 620-2006-23-102.